

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., MARTES 6 DE OCTUBRE DE 1987

Nº 20.501

CONTENIDO RESOLUCION DE GABINETE

Resolución N° 120 de 24 de septiembre de 1987, por la cual se niega el otorgamiento de concepto favorable.

Resolución N° 121 de 24 de septiembre de 1987, por la cual se exceptúa del requisito de Licitación Pública al Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE).

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

ASAMBLEA LEGISLATIVA
ESTADO DE PANAMA

RESOLUCION N° 120
(De 24 de septiembre de 1987)
"Por la cual se niega el otorgamiento de concepto favorable".

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Recursos Hídricos y Electrificación ha solicitado el concepto favorable al contrato para el suministro, transporte y entrega de piezas de repuesto para la turbina de gas de la planta de San Francisco, a consecuencia de la licitación pública 781-86, que le fue adjudicada en forma definitiva a la empresa GUARDIA Y CIA., S.A.;

Que la aludida empresa representa a la empresa GENERAL ELECTRIC CO.;

Que en segundo lugar arribó la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A., quien representa igualmente a la empresa GENERAL ELECTRIC CO.;

Que en tales circunstancias resulta que la única proposición que se ha recibido, si bien representada por diferentes sociedades conforme a la legislación fiscal, es la propuesta por un solo proponente, esto es, GENERAL ELECTRIC CO., por lo que no existe manera de acreditar comparaciones con otras propuestas de otros fabricantes;

Que la adjudicación de toda licitación en la que exista un solo proponente no es viable jurídicamente, aún cuando tal proponente sea representado por dos personas jurídicas, por cuanto quien es en este caso el proponente es GENERAL ELECTRIC CO., por lo que estamos frente a una sola propuesta, y, en tales circunstancias, debió declararse desierto la licitación, de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Decreto 33 de 3 de mayo de 1985, que impone la obligación de declarar desierto toda licitación "cuando no se presente más de una propuesta".

Que el artículo 49 del Código Fiscal faculta al Gobierno de rechazar las propuestas que no considere convenientes, circunstancia que se justifica en este caso por existir, en el fondo, un solo proponente.

RESUELVE:

Artículo 1º: Negar el concepto favorable solicitado por el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION.

Artículo 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dada en la ciudad de Panamá, a los

24 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la Republica

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Encargado: JOSE MARIA CABRERA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,

RICAURTE VASQUEZ M.
NANDER A. PITTY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DIFAN DE LEÓN

Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PÉREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 18.00

En el Exterior: \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00

En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

RESOLUCION No. 121

(De 24 de septiembre de 1987)

"Por la cual se exceptúa del requisito de Licitación Pública al Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHEY).

EL CONSEJO DE Gabinete

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Excepcionar al Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) del requisito de Licitación Pública del Acto de Licitación Pública, para el suministro, transporte y entrega de piezas de repuesto para la turbina de gas de la planta de San Francisco.

ARTICULO 2o.- Esta Resolución se

aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 58, numeral 5to., 59 y 60 del Código Fiscal.

ARTICULO 3o.- Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a las 24 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987)

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEÓN
El Ministro de Relaciones Exteriores,
Encargado

JOSE MARIA CABRERA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,

MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,

ROGELO DUMANOR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,

JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,

FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,

RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,

RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITTY VELASQUEZ

Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado REMIGIO GOBEA TACK, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS:

Por lo que se ha dejado expuesto,

la suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que se encuentra abierto en este Despacho el juicio de sucesión intestada del finado REMIGIO GOBEA TACK, desde el día 24 de septiembre de 1982, fecha en que ocurrió su defunción;

Que es su heredera, sin perjuicio de terceras y en su condición de esposa, la señora OTILIA GARCIA DE GOBEA; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todos los q ue tengan interés en él, incluyendo al Representante del Fisco; y

Que se fije y publique el Edicto de que trata el Artículo 1534 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE La Juez, (fdo) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes. El Secretario, (fdo) Esteban Poveda C.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy quince (15) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Juez.

(Fdo) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes
El Secretario
(Fdo) Esteban Poveda C.
Lo anterior es fiel copia de su original
Chitré, 15 de septiembre de 1987

Esteban Poveda C.
Secretario

L-324552
Única publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 9

La suscrita Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Penal notifica a:
TEOFILO GASPAR PEREZ, varón, panameño, nació el 25 de febrero de 1956, hijo de Digna Pérez y Alejandro Gaspar, residente en Carrasquilla, Calle 1^a N° 11, cédula N° 8 - 713 - 260, fallo expedido por este Tribunal y que en su parte resolutiva dice así:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, RAMO PENAL, Panamá, veintiseis (26) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981).

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, el suscripto Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a **TEOFILO GASPAR PEREZ**, varón, panameño, nació el 25 de febrero de 1956, aseador, hijo de Digna Pérez y Alejandro Gaspar, con residencia en Carrasquilla, Calle 1^a, N° 11, a sufrir la pena de **VEINTE (20) MESES DE RECLUSIÓN**, que deberá cumplir en el establecimiento de castigo que designe el Órgano Ejecutivo y al pago de los gastos procesales como responsable del delito de hurto en perjuicio de Bertina Ortiz de Rodríguez.

El reo tiene derecho a que se le descuente de la pena impuesta el tiempo que ha permanecido detenido preventivamente con ocasión a esta causa.

Fundamento de Derecho: Artículos 17, 18, 37, 38, 60 y 352 del Código Penal, y artículos 2034, 2035, 2151, 2152, 2153, 2157 y 2219 del Código Penal.

Cópiale, notifíquese y archívese.

(Fdo.) La Juez, Sandra T. Huertas de Icaza, Rosario A. de Jiménez, Secretaria.

Por tanto de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2349 del Código de Judicial, reformada por el

Decreto de Gabinete N° 310 de 1970, se libra el presente edicto emplazatorio, a fin de que quede legalmente notificado el fallo en referencia y se exhorta a todos los habitantes de la República para que cooperen en la captura del reo. Su pena de ser juzgados como encubridores, si conociéndole no lo denunciaran, exceptuándose del presente mandato las incluidas en el artículo 2008 ibidem.

Se pide igualmente la cooperación de las autoridades policiales y judiciales para la captura del reo ausente.

Se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos (1982).

La Juez,
(Fdo.) Sandra T. Huertas de Icaza

(Fdo.) Rosario A. de Jiménez,
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 8 de mayo de 1986

(Fdo.) Rosario A. de Jiménez
Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 12

La suscrita Juez Tercera del Circuito de Panamá, Ramo Penal, emplaza a:

MOISES AROSEMENA CONCEPCION, varón, panameño, con cédula de identidad personal N° 4 - 100-1591, nació el 25 de noviembre de 1952, residente en Don Bosco, San Miguelito, Calle Principal, y de consiguiente, notifica el auto de proceder expedido en su contra y que en su contenido dice así:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, Panamá, veintiseis (27) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, la suscrita Juez Tercera del Circuito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE HAY LUGAR AL SEGUIMIENTO

DE CAUSA contra **MOISES AROSEMENA CONCEPCION**, varón, panameño, unido, portador de la cédula de identidad personal N° 4 - 100 - 1591, nacido el dia 25 de noviembre de 1952, de oficio Cantinero, residente en Don Bosco, San Miguelito, Calle principal, como infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XIII, del Libro II del Código Penal y DECRETA SU DETENCION PREVENTIVA.

Provea el encasulado los medios necesarios para el ejercicio de su defensa y de carecer de recursos económicos se le designará de oficio.

Dentro de los tres días siguientes a la última notificación de esta resolución deben las partes aducir las pruebas de que intenten valerse en este juicio.

Por tanto de conformidad con lo preceptuado en los artículos 2343 y 2344 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete 1-3, de 1969, se libra el presente EDICTO EMPLAZATORIO, a objeto de que quede legalmente notificado del auto en referencia y se exhorta a todos los habitantes de la República para la captura del encasulado ausente. Su pena de ser juzgados como encubridores si conociéndole no lo denunciaran, exceptuándose del presente mandato, los incluidos en el artículo 2008 ibidem.

Se advierte al encasulado ausente que su renuncia a comparecer en juicio aparecerá como un indicio grave.

Asimismo se pide la cooperación a las autoridades policiales y judiciales a fin de que ayuden a la captura del mismo.

Se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos (1982).

La Juez,
(Fdo.) Sandra T. Huertas de Icaza

(Fdo.) Rosario A. de Jiménez
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 8 de mayo de 1986

Rosario A. de Jiménez
Secretaria

DIVORCIOS:

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO - 169 -**

**EL JUEZ CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,
EMPLAZA A:**

EUTIMIO MAURE HERNANDEZ, cuyo paradero se le desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso de DIVORCIO que en su contra ha interpuesto ADELICIA TREJOS CASTREJON.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 16 de septiembre de 1987.

El Juez,
(fdo.) Ramón Bartoli Arasemena
(fdo.) Guillermo Morón A.
Secretario

CERTIFICO: que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 16 de septiembre de 1987.

Guillermo Morón A.

Secretario del juzgado Cuarto del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil.

L-401212
Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a la sociedad CRITEX ZONA LIBRE, S.A., cuya Representante Legal es el Señor JOSEF ZEITUN, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal por si o por

medio de apoderado a hacerse oír y/o justificar su ausencia en el juicio Ordinario que en su contra ha instaurado la empresa VANESSA INTERNACIONAL, S.A.

Se advierte a la empresa que si no compareciese dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone el Artículo 654 del Código Judicial Vigente, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 11 de agosto de 1987, por el término de DIEZ (10) DIAS y copias del mismo se pone a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,
LICDO. AGUSTIN SANTOS LEONE

LA SECRETARIA,
Xiomara Bulgin.

VENCIDO EL TERMINO DE LA FIJACION DEL EDICTO ANTERIOR HOY 26 DE AGOSTO DE 1987 Y LO AGREGO A SUS ANTECEDENTES.
SECRETARIA

L-401129
Única publicación

CERTIFICA

La Suscrita Secretaria del Juzgado Séptimo del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, CERTIFICA: Que el día veinticuatro (24) de abril de mil novecientos ochenta y siete (1987), fue presentada en este Despacho, formal demanda ordinaria de mayor cuantía propuesta por CONSTRUYE FORMA, S.A. contra BENJAMIN HERRERA D.

La presente certificación se hace a solicitud formulada por la firma COCHEZ y ASOCIADOS, y para los efectos del Artículo 658 del Código Judicial, o sea, para interrumpir la prescripción.

Panamá, 25 de septiembre de 1987

Licda. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
SECRETARIA

L-401251
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
25-09-87-1530L
CERTIFICA:

Que la Sociedad Amethyst International, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 062305 Rollo: 007556 Imagen: 0209 desde el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 11497 del 02 de julio de 1987 de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá...según consta al Rollo: 22304 Imagen: 0109 sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 23 de septiembre de 1987.

Panamá veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete a las 9:45 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

L-403850
Única publicación

AGRARIOS:

**MINISTERIO DE HACIENDA Y
TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO**

EDICTO N° 128

El Suscrito Funcionario Subtendido del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto, al Público.

HACE SABER:

Que XENIA EDITH DUARTE DE ABREGO, mujer, mayor de edad, panameña, casada, con cédula de identidad personal N° 9-84-233, ha solicitado en Compra a La Nación, el lote de terreno N° 2.242, de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca N° 1.723, Tomo 28, Folio 336. Propiedad de La Nación, ubicado en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Calle 8 y mide 20.00 Mts.

SUR: Lote N° 2.225 y mide 20.00 Mts.

ESTE: Lote N° 2.242 y mide 30.00 Mts.

OESTE: Avenida 14 y mide 30.00 Mts.

Superficie: 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean condicione a ello se fije el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el

término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A la interesada se le entregará copia de este EDICTO, para su debida publicación en un Diario de la Localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 24 de septiembre de 1987.

LUIS ALBERTO SUBIA G.
Funcionario Sustanciador.
Secretaria Ad-Hoc.

Asesoria Legal

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 25 de septiembre de 1987, a las 8:30 a.m.

Lucía Quezada
Secretaria

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO NACIONAL
DE RECURSOS NATURALES
RENOVABLES

EDICTO N° 024-87

El Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables

HACE SABER:

Que SOCIEDAD CANDANEDO, persona Jurídica legalmente inscrita bajo la ficha 0937794, rollo 09129, imagen 0008, persona mercantil legalmente inscrita en el Registro Público, a través de su representante legal, señor RAMIRO CANDANEDO de nacionalidad PANAMENA, mayor de edad, identificado con la cédula 4-2-1714, con residencia en POTRERILLO ARRIBA ciudad de POTRERILLO ha solicitado ante esta Institución Nacional, concesión TRANSITORIA de agua para: RIEGO DE HORTALIZA CON UNA SUPERFICIE DE 14 Has y que tomará el agua de una quebrada sin nombre en la finca 23280, inscrita el tomo 2676 folio 1 ubicada en el corregimiento de CERRO PUNTA, distrito de BUGABA en la provincia de CHIRIQUI, para obtener un caudal de 3 litros de agua por segundo.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de CERRO PUNTA en la Alcaldía del Distrito de BUGABA en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos y una vez en la Gaceta Oficial a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 10 días del mes de agosto de 1987.

Por Mayor Moisés del Río
Director General de INRENARE

Ing. CESAR ISAZA
Jefe del Dpto. de Aguas y
Suelos.

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

EDICTO N° 020-87

El Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables

HACE SABER:

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 13 días del mes de agosto de 1987.

Ing. LUIS OLMEDO CASTILLO
Director General de INRENARE

Ing. CESAR ISAZA
Jefe del Dpto. de Aguas y
Suelos

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

EDICTO N° 023-87

El Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables

HACE SABER:

Que JOSE M. CASTREJON, persona NATURAL, legalmente inscrita bajo la ficha ---rollo---Imagen---persona mercantil legalmente inscrita en el Registro Público, a través de su representante legal, señor JOSE M. CASTREJON de nacionalidad PANAMENA, mayor de edad, identificado con la cédula 4-98-151, con residencia en BAMBITO ciudad de BAMBITO ha solicitado ante esta Institución Nacional, concesión TRANSITORIA de agua para: RIEGO DE HORTALIZA CON UNA SUPERFICIE DE 14 Has y que tomará el agua de una quebrada sin nombre en la finca 2420, inscrita en el tomo 219, folio 454, ubicada en el corregimiento de CERRO PUNTA, distrito de BUGABA en la provincia de CHIRIQUI, para obtener un caudal de 15 litros de agua por segundo.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de CERRO PUNTA en la Alcaldía del distrito de Bugaba, en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos y una vez en la Gaceta Oficial a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 10 días del mes de agosto de 1987.

Ing. LUIS OLMEDO CASTILLO
Director General de INRENARE

Ing. CESAR ISAZA
Jefe del Dpto. de Aguas y
Suelos

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

EDICTO N° 026-87

El Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables

HACE SABER:

Que CASA RUIZ, S.A., persona Jurídica, legalmente inscrita bajo la ficha 388883, rollo 2150, imagen 0002 persona mercantil legalmente inscrita en el Registro Público, a través de su representante legal, señor PLINIO ANTONIO RUIZ de nacionalidad PANAMENA, mayor de edad, identificado con la cédula 4-19-953, con residencia en BOQUETE ciudad de BOQUETE, ha solicitado ante esta Institución Nacional, concesión TRANSITORIA de agua para: USA INDUSTRIAL PARA PROCESO DE CAFE POR VIA HUMEDO Y QUE TOMARA EL AGUA DE LA QUEBRADA EL TALLAL, en la finca 2549, inscrita en el tomo 232, folio 232, ubicada en el corregimiento de LA PALMERA, Distrito de BOQUETE en la Provincia de CHIRIQUI, para obtener un caudal de 15

Propiedad, y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 10 HAS. + 2138.88 M2., ubicada en el Corregimiento de NUEVO EMPERADOR, Distrito de ARRAJAN de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA No. 1: ubicada en NUEVO EMPERADOR, con una superficie de 10 HAS. + 2138.88 M2., dentro de los siguientes linderos:

NORTE: AMADO ANZPURIA,
ADOLFO PADILLA
SUR: CALIXTO MENDOZA Y
ELADIO CISNEROS. CALIXTO
MENDOZA

ESTE: ELADIO CISNEROS
OESTE: ANA MALVINA ZAMBRANO Y AMADO AIZPURUA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAJAN, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como se ordena en el Artículo 10o. del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Capiro, 21, del mes de SEPTIEMBRE de 1987.

EMERITA PEREZ
SECRETARIA
ING. ARISTIDES RODRIGUEZ
C.I.965-53
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

EDICTO N° 026-87

El Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables

HACE SABER:

Que el (la) señor (a) DEYANIRA MAGALLON, vecino (a) del Corregimiento de NUEVO EMPERADOR, Distrito de ARRAJAN, portador (a) de la Cédula de identidad personal No. 8-122-614, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-267-86, la adjudicación a Título Oneroso de (2) parcelas que forman parte de la Finca No. Inscripción al Tomo No. 99, folio No. 444, Sección de la

litros de agua por segundo.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de PALMIRA, en la Alcaldía del Distrito de BOQUETE en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos y una vez en la Gaceta Oficial a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 13 días del mes de agosto de 1987.

ING. LUIS OLMEDO CASTILLO
Director General de INRENARE

ING. CESAR ISAZA
Jefe del Depto. de Aguas y Suelos.

**REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

EDICTO Nº 025/87
El Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables

HACE SABER:

Que DESARROLLO SAN RAFAEL, S.A., persona JURIDICA, legalmente inscrita bajo la ficha 023334, rollo 001147, imagen 0241 persona mercantil legalmente inscrita en el Registro Público, a través de su representante legal, señor JORGE ARAUZ de nacionalidad PANAMENA, mayor de edad, identificado con la cédula 3-45-694, con residencia en Panamá, ciudad de BOQUERON, ha solicitado ante esta Institución Nacional, Concesión TRANSITORIA de agua para: RIEGO DE UNA SUPERFICIE DE 600 HAS. DE ARROZ Y QUETOMARA EL AGUA DEL RÍO HONDO, en la finca 4944-4814-4904-11315-4941-954-7630, inscrita en el tomó 461-157-1563-461-461-461-461-496, folio 246-270-64-200-82-578-570-157-8576 ubicada en el corregimiento de EL COCO, Distrito de PENONOME en la Provincia de COCLE, para obtener un caudal de 600 litros de agua por segundo.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de EL COCO, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME; en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos y una vez en la Gaceta Oficial a costa del solicitante.

cel solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 13 días del mes de agosto de 1987.

ING. LUIS OLMEDO CASTILLO
Director General de INRENARE

ING. CESAR ISAZA
Jefe del Depto. de Aguas y Suelos.

**REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

EDICTO Nº 027/87
El Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables

HACE SABER:

Que CIA CHIRICANA DE LECHES, S.A., persona JURIDICA, legalmente inscrita bajo la ficha 04028, rollo 0163, imagen 0089 persona mercantil legalmente inscrita en el Registro Público, a través de su representante legal, señor MARIO CHENG A, de nacionalidad PANAMENA, mayor de edad, identificado con la cédula 3-45-694, con residencia en Panamá, ciudad de BOQUERON, ha solicitado ante esta Institución Nacional, Concesión TRANSITORIA de agua para: CRIA DE CAMARONES EN ESTANQUE EN UNA SUPERFICIE DE 142 Has y que tomará el agua del estero Rio Chorera, en la finca--, inscrita en el tomo-, Folio--, ubicada en el Corregimiento de Juan Diaz, Distrito de Anton en la Provincia de Cocle, para obtener un caudal de 630 litros de agua por segundo.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de Juan Diaz, en la Alcaldía del Distrito de Anton en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos y una vez en la Gaceta Oficial a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 13 días del mes de agosto de 1987.

Ing. LUIS OLMEDO CASTILLO
Director General de INRENARE

Ing. CESAR ISAZA
Jefe del Depto. de Aguas y Suelos.

**PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA N. 5 CAPIRA**

EDICTO Nº 100-DRA-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que el (s) señor (s) ELING ALBERTO TORRES Y OTROS ve-

cinos (a) del corregimiento de NUEVA GORGONA, distrito de CHAME, portador (s) de la cedula de identidad personal N° 7-74-141, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud N° 8-183-86, la adjudicación a Título Oneroso de 12 parcelas que forman parte de la Finca N° 1, inscrita al Tomo N°--, Folio N°--, sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de ---HAS. + ---M2., ubicada en el corregimiento de ---, distrito de --- de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA N° 1: ubicada en NVA. GORGONA, con una superficie de 49 HAS. + 9295.90 M2, dentro de los siguientes linderos:

NORTE: RIO CHAME Y TERRENO DEL COLEGIO NAL. DE INGENIEROS AGRONOMOS.

SUR: CARRERERA HACIA LA PLAYA Y TERRENO DE LUIS FERNANDO SANCHEZ GARRIDO.

ESTE: RESTO DE LA FINCA N° 5865 PROPIEDAD DEL MININ.

OESTE: CAMINO LA CARRETERA PRINCIPAL Y AL RIO CHAME.

PARCELA N° 2: ubicada en NVA. GORGONA, con una superficie de 13 HAS. + 8207.80 M2, dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENO DE LEON A. MONTILLA
SUR: PARCELACION NVA. GORGONA N° 2 Y CAMINO.

ESTE: CAMINO A LA PLAYA.
OESTE: CAMINO AL RIO CHAME Y A LAS PALMAS DE GORGONA.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de: CHAME y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Órganos de Publicidad correspondientes, tal como se ordena en el Artículo 108, de Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Capiro, Capiro, del mes de septiembre de 1987.

ROMELIA OVALLE DE UGILLOS
Secretaria Ad-Hoc

ING. ARISTIDES RODRIGUEZ
C.I. 965-83
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA Nº 5—CAPIRA
EDICTO Nº DRA/132/84
El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público.

HACE SABER:

Que el Señor (a) MAGDALENA GRECO, vecino (a) del Corregimiento de LA ERMITA, Distrito de SAN CARLOS, portador (a) de la cédula de identidad Personal Nº 8-31-799, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 8-018, la adjudicación a Título oneroso O Has.+ 1.970.08 metros cuadrados, ubicado en LA ERMITA, Corregimiento de LA ERMITA, Distrito de SAN CARLOS, Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CALLEON Y CALLE PRINCIPAL DE LA ERMITA Y LA CIA.
SUR: RAMON MARTINEZ RUIZ
ESTE: CALLE PRINCIPAL LA ERMITA Y LA C.I.A.
OESTE: TERRENOS DE TERESA MARTINEZ DE GUERRERO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en Lugar visible de este despacho, en el de La Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS, y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 17 días del mes de septiembre de 1984.

AMINTA ALMENDRAL C.
Secretaria Ad-Hoc.
SR. ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA Nº 5, CAPIRA

EDICTO: Nº 099-DRA-87
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público.

HACE SABER:
Que el Señor (a) ROBERTO ELIAS GRIMALDO SAMANIEGO, vecino (a) del corregimiento de ITURRALDE, distrito de CHORRERA, portador (a) de la Cédula de identidad personal Nº 8-172-289, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 8-181-87, la adjudicación a Título Oneroso de 12 HAS.+ 8268.96M2, ubicado en ITURRALDE, corregimiento de ITURRALDE distrito de LA CHORRERA, provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: ROBERTO ELIAS GRIMALDO MELGAR
SUR: CAMINO AL AGUACATE
ESTE: CALLEA LA QUEBRADA
LA LEONA

OESTE: VALENTIN JAEN.
Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de La Alcaldía del distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregaran al interesado para que lo haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 22 días del mes de septiembre de 1987.

ING. ARISTIDES RODRIGUEZ
C.I. 965-83
Funcionario Sustanciador

EMERITA PEREZ
Secretaria Ad-Hoc.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 5
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) ELENA BARRIOS DE MUÑOZ, mujer, panameña, mayor de edad, casada, jubilada, residente en Avenida Libertador casa No. 2789, con cédula de identidad personal No. 7-12-416, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, con concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle El Carmen de la Barrada... Corregimiento, Cojón, donde tiene una casa habitación distinguida con el número ... y

cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE FIDENCIO RAMOS MONTERO CON 17.20 mts.
SUR: PREDIO DE MARIA DE LA CRUZ MONTERO CON 21.40 mts.

ESTE: CALLE EL CARMEN CON 16.63 mts.
DESTE: PREDIO DE JULIO OLMEDO RAMOS CON 17.80 mts.
AREA TOTAL DEL TERRENO TRESCUENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS (327.27 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al fote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entreguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 30 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

EL ALCALDE:
(Fdo). SR. VICTOR MORENO JAEN

Jefe del Dpto. de Catastro:
(Fdo). SRA. CORALIA DE ITURRALDE.

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
Jefe del Dpto. de Catastro
MPAL.

COMPROVANTAS:

EDICTOS

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio Aviso al Público que he vendido mi negocio denominado: "BODEGA LA INSUPERABLE" ubicado en El Círculo corregimiento de Los Asentamientos distrito de Pedasi provincia de Los Santos y que operaba con la Licencia Comercial Tipo "B" Nº 15797 expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias, al señor MARCELO LOPEZ BARRIOS con cédula de identidad personal Nº 7-72-671, a partir de la fecha.

PATROCINIO BUSTAMANTE
CEDULA: 7-69-1739

(2a. Publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
Con vista a la Solicitud: 26/08/87—
1524L

CERTIFICA:
Que la Sociedad SOLID SHIPPING AND INDUSTRIAL SERVICE CORPORATION (SSISCOR) se encuentra registrada en la Ficha: 054189 Rollo: 003790 Imagen: 0100 desde el ocho de mayo de mil novecientos ochenta.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 10874 del 5 de agosto de 1987 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 22152 Imagen: 0116 sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 21 de agosto de 1987.

Panamá, 10. de septiembre de mil novecientos ochenta y siete a las 11:50 a.m.
Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

(L-403802)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
Con vista a la Solicitud: 23/09/87—
1216L

CERTIFICA:
Que la Sociedad BLUE OCEAN PANAMA NAVIGATION, S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 034804 Rollo: 001789 Imagen: 0167 desde el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 12213 del 7 de septiembre de 1987 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 22272 Imagen: 0106 sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 18 de septiembre de 1987.

Panamá, veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete a las 9:47 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

(L-403802)
Única publicación.

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
14-09-87--143

CERTIFICA:
Que la Sociedad Ultramar International S.A., se encuentra registrada en el Tomo: 1141 Folio: 0281 Asiento: 117250 de la Sección de Persona Mercantil desde el veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco. Actualizada en la Ficha: 198722, Rollo: 022190, Imagen: 0090 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 15069 del 11 de agosto de 1987 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 22190 Imagen: 0093 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 27 de agosto de 1987.

Panamá veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete a las 12:40 p.m.

Fecha y hora de expedición.
Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

(L-403884)
Única Publicación.

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
25-9-87-1529--OSIRIS

CERTIFICA:
Que la Sociedad Bateare International, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 063620 Rollo: 004971 Imagen: 0102 desde el veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 10918 del 05 de agosto de 1987 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá... según consta al Rollo: 22291, Imagen: 94, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 22 de septiembre de 1987.

Panamá, veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete a las 3:15 p.m.

Fecha y hora de expedición.
Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

EDITORIA RENOVACION, S. A.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

L-403850
Única publicación

AGRARIOS:

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
EDICTO N°. 92

El suscripto Director General de Catastro por medio del presente Edicto, ci público.

HACE SABER:

Que HECTOR ELIAS BUSTAMANTE GONZALEZ, varón, mayor de edad, panameño, soltero, con cédula de identidad personal N°. 7-85-2190, ha solicitado en Compra a la Nación, el lote de terreno N°. 2159 de la Parcelación denominada "NUEVA GORONA", que forma parte de la Finca N°. 1723, Tomo: 28, Folio 386, propiedad de la Nación, ubicado en el Corregimiento de Nueva Gorona, Distrito de Chame, provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes límites y medidas:

NORTE: Lote N°. 2171 y mide 20.00 metros

SUR: Calle 5 y mide 20.00 metros.

ESTE: Lote N°. 2160 y mide 30.00 metros

OESTE: Lote N°. 2158 y mide 30.00 metros.

SUPERFICIE: 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

Al interesado se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación en un diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá 8 de septiembre de 1987

LAZARO E. RODRIGUEZ M.
Director General

LUISA QUESADA

Secretaria

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy ocho de septiembre de 1987, a las 11:00 a.m.

LUISA QUESADA

Secretaria

L-401206
Única publicación